



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta N°32
Res. N° 4
Exp.2023-25-5- 008314
FF

Montevideo, 19 de octubre de 2023.

VISTO: la situación funcional de los Docentes Orientadores Educativos (DOE), Docentes de Laboratorio (DL), Docentes Orientadores Tecnológicos (DOT), que ocupan cargos o funciones en carácter interino;

RESULTANDO: Que resulta necesario dar continuidad a la gestión y brindar la mayor estabilidad posible al cuerpo docente;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente prorrogar la designación de los Docentes Orientadores Educativos, Docentes Orientadores Tecnológicos y Docentes de Laboratorio, que ocupan cargos o funciones en carácter interino durante el año lectivo 2023, y que hayan elegido por el Escalafón Docente o Lista de Llamados a Aspiraciones, con puntaje habilitante o por abatimiento, hasta el 28 de febrero de 2025;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

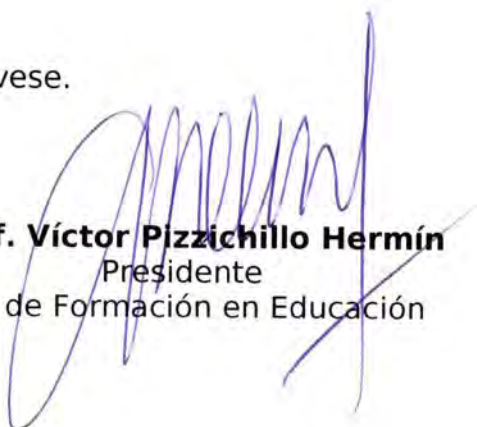
1) Prorrogar la designación de los Docentes Orientadores Educativos (DOE), Docentes Orientadores Tecnológicos (DOT) y Docentes de Laboratorio (DL), que ocupan cargos o funciones en carácter interino, hasta el 28 de febrero de 2025, siempre que hayan elegido en el presente año lectivo 2023 conforme al Escalafón Docente o listas de Llamado a Aspiraciones con puntaje habilitante o por abatimiento autorizado por este Consejo.

2) Comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Departamento de Personal Docente, Secc. Contralor Docente, a la División de Gestión Humana, División Jurídica, División Financiero Contable y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en el



sitio Web institucional. Oportunamente, archívese.


Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación


Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
Presidente
Consejo de Formación en Educación

